

OFICIO N° 28587

ANT.: Solicitud N° AB001C0004690

MAT.: Solicitud de información Ley N° 20.285.

SANTIAGO, 26 NOV 2020

DE : JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA

A

Con fecha 22 de octubre de 2020, se ha recibido la solicitud de acceso a la información N° AB001C0004690 en la que se expone lo siguiente:

"estimado solicito informacion sobre estado de mi permanencia definitiva. ya que llevo mas de dos años esperandola. solicitan primera informacion en febrero de 2019. luego segundo requisito tras reclamo en febrero 2020, documentos fueron enviado segun solicitud. y ya de nuevo llevo 6 meses esperando respuesta. he perdido en tres ocaciones , posibilidad de realizar beca por especialidad en medicina. solicito informacion y transparencia sobre mi estado de permanencia. ademas solicito informacion porque con nacionalidad [REDACTED] hay tantos requisitos que pagamos bien impuestos y vivimos en Chile sirviendo en atencion primera y secundaria de salud. personas de otros paises en dos meses a 4 meses ya tienen su residencias. porque hay discriminacion con [REDACTED] solicito informacion sobre mi estado de visa. llego mi señora en mayo 2018. recién despues de 2 años tras aplicacion de visa en tiempo obtuvó su visa. tengo vinculo con chilena que es mi hija. nacida en chile. solicito informacion. adjunto mis datos [REDACTED]

Al respecto, cabe advertir que, de acuerdo a lo dispuesto en el inciso segundo, del artículo 10, de la Ley N° 20.285, sobre Acceso a la Información Pública, éste último comprende el derecho a acceder a las informaciones contenidas en actos, resoluciones, actas, expedientes, contratos y acuerdos, así como a toda información elaborada con presupuesto público, cualquiera sea su formato o soporte. En este sentido, debe destacarse que la Ley N° 20.285, permite acceder a información que, al momento de la solicitud, obre en poder del órgano de la Administración Pública requerido, y esté contenida en algún soporte, sin importar cuál sea éste; siendo dable agregar que,


16868029

en todo caso, el citado texto legal no obliga a los organismos públicos a generar, elaborar o producir información, sino a entregar la actualmente disponible.

Aclarado lo anterior, y en lo que concierne al requerimiento formulado en la especie, esta autoridad no podrá acceder a su requerimiento en atención a que, según nuestros registros, se le solicitaron nuevos antecedentes, los cuales se encuentran en estado de análisis, por lo que, forma parte de antecedentes que están siendo observados, en virtud de su solicitud presentada a este Departamento y teniendo en consideración que, por tanto, estos aún se encuentran en trámite, es que debemos denegar su requerimiento de conformidad al artículo 21 número 1 letra b), de la citada Ley N° 20.285, puesto que su documentación es parte de un proceso continuo e indivisible.

Además, en cumplimiento de la Instrucción General N° 10 del Consejo para la Transparencia, cumpro con informar que usted puede interponer amparo a su derecho de acceso a la información ante el citado Consejo para la Transparencia, dentro de un plazo de 15 días hábiles contado desde la notificación del presente oficio.

INCORPÓRESE el presente Oficio al Índice del artículo 23, de la Ley N° 20.285, una vez que se encuentre firme.

Finalmente, para que usted pueda informarse sobre el Estado de su Solicitud, hemos habilitado especialmente canales destinados al esclarecimiento de procesos y a la consulta de su situación migratoria personal, de esta forma podrá acceder ingresando a través de nuestra página web [<https://www.extranjeria.gob.cl>], seleccionando "Estado de trámites" o directamente en la dirección [<https://consultas.extranjeria.gob.cl>] con su Clave Única.

Saluda atentamente a Ud.

Por orden del Sr. Subsecretario del Interior



ÁLVARO BELLOLIO AVARÍA

**JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA**

ABA/ MMG [22]

Distribución:

-

- [Redacted]
- Gabinete Subsecretario del Interior
- Oficina de Partes DEM
- Archivo

Detalle de Solicitud: AB001C0004690**Estado Solicitud** Solicitud en Trámite**Fecha Ingreso** 28/10/2020

Detalle Formulario

Tipo Solicitud Acceso a Información (Ley20285)**Vía de Ingreso** Deriv.Externo (Carta)**Materia****Temática****Programa****Estado****Detalle Solicitud**

estimado solicito informacion sobre estado de mi permanencia definitiva. ya que llevo mas de dos años esperandola. solicitan primera informacion en febrero de 2019. luego segundo requisito tras reclamo en febrero 2020, documentos fueron enviado segun solicitud. y ya de nuevo llevo 6 meses esperando respuesta. he perdido en tres ocaciones , posibilidad de realizar beca por especialidad en medicina. solicito informacion y transparencia sobre mi estado de permanencia. ademas solicito informacion porque con nacionalidad [REDACTED] hay tantos requisitos que pagamos bien impuestos y vivimos en Chile sirviendo en atencion primera y secundaria de salud. personas de otros paises en dos meses a 4 meses ya tienen su residencias. porque hay discriminacion con [REDACTED]. solicito informacion sobre mi estado de visa. Llego mi señora en mayo 2018. recién despues de 2 años tras aplicacion de visa en tiempo obtuvo su visa. tengo vinculo con chilena que es mi hija. nacida en chile. solicito informacion. [REDACTED]

Observaciones

Derivado por Oficio N°E18455 del 26.10.2020 del CPLT (id.doc. 18608670)

Usuario desea respuesta mediante:

Email

Datos Solicitante

